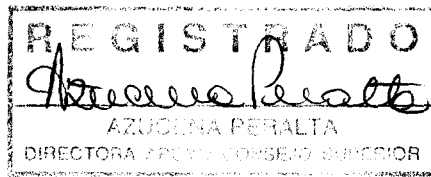




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2011.

VISTO la Resolución N° 180/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Iván Matías FLEISCHER, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 180/2011 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

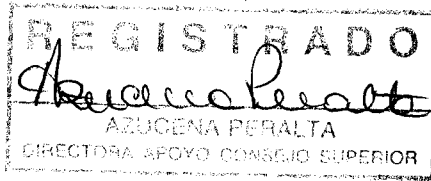
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 180/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y convalidar el cursado de las asignaturas Sistemas de Control y Tecnología Electrónica, sin tener regularizada previamente sus correlativas Teoría de

Y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



los Circuitos II y Medidas Electrónicas I, al alumno Iván Matías FLEISCHER, Legajo N° 10712, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1696/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior